

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **104**

Fecha: 09/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 03002 2018 00130	Verbal	CLAUDIA HOLANDA GAVIRIA	MIGUEL ANGEL TAFUR OSPINA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reanuda proceso de oficio y programa audiencia inicial con sentencia, para el veinte (20) de abril del año 2021 a las 2:30 p.m.	06/11/2020		
63001 31 03002 2018 00138	Ejecutivo con Título Hipotecario	GUSTAVO ARENAS TORRES	GLORIS VICTORIA URREA CEBALLOS	Auto tiene en cuenta abono Tiene en cuenta abono y reconoce personería.	06/11/2020		
63001 31 03002 2018 00158	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS FELIPE ARIAS MARIN	COMERCIALIZADORA URIBE HURTADO LTDA	Auto Art. 440 C.G.P.	06/11/2020		
63001 31 03002 2018 00293	Verbal	JUAN CARLOS CAÑAS PATIÑO	DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS	Auto Corre Traslado de causal de nulidad.	06/11/2020		
63001 31 03002 2019 00167	Verbal	LINA MARIA BLANDON JIMENEZ	GRUPO NATURA CONSTRUCTORA SAS	Auto resuelve solicitud remanentes	06/11/2020		
63001 31 03002 2019 00198	Verbal	JOSE MAURICIO ORDOÑEZ VILLAMIL	CONENCO S. A. S.	Auto Requiriendo Requiere para notificación so pena de desistimiento tácito y decreta medida.	06/11/2020		
63001 31 03002 2019 00258	Verbal	PAULA ANDREA QUINTERO GIRALDO	WILSON ANDRES BUITRAGO OLIVEROS	Auto admite llamamiento en garantía	06/11/2020		
63001 31 03002 2019 00263	Verbal	HERIBERTO OSORIO GARCES	NIDIA ARBELAEZ MONTES	Auto Decreta Nulidad	06/11/2020		
63001 31 03002 2019 00264	Ejecutivo Singular	FABIO ENRIQUE SAAVEDRA TACHACK	SIN NOTIFICARRR	Auto Ordena Requerimiento Requiere a la parte demandante para que acredite las gestiones realizadas para el perfeccionamiento de las medidas cautelares decretadas, atendiendo que su inactividad impide solicitar el impulso de la notificación a los demandados.	06/11/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
SECRETARIO